

Resolución de UCA/R02VINT/2024 de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se acuerda abrir el plazo de solicitud de la segunda fase de la convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de la UCA a efectuar en segundo cuatrimestre del curso académico 2024/2025 concretamente para los programas Erasmus+ saliente KA171 y Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)

Se procede a abrir el plazo de solicitud de la segunda fase para los programas de movilidad con fines de estudios Erasmus+ saliente KA171 y el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), a efectuar durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2024/2025, conforme a lo establecido en las bases de la Convocatoria realizada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160REC/2023.

No se abre segunda fase para solicitar el programa de movilidad UCA Internacional 2024/2025 por haberse concedido becas hasta agotar el presupuesto asignado a este programa.

Formalización de solicitudes:

El estudiante que haya realizado su solicitud en la primera fase y se encuentre en el estado “Pendiente de validar”, “Pendiente Coordinador Centro” **NO** deberá de enviar una nueva solicitud a través de la aplicación. En este caso, tendrá que mandar un CAU (<https://cau-rii.uca.es>, en el apartado correspondiente a cada programa, comunicando que desea participar en la segunda fase de solicitud. En ese mismo CAU deberá indicar las plazas que desea solicitar (hasta un máximo de 10) y aportar la documentación oportuna en PDF para su posterior baremación.


El estudiante que haya realizado su solicitud en la primera fase y se encuentre en el estado “Rechazada por el coordinador de centro” y aquellos que **NO** hayan realizado su solicitud en la primera fase deberán de gestionarla tal y como se indica en el apartado 3 de las bases de la convocatoria publicadas.

Plazo de Solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes on-line y de recepción de CAUs para una plaza del programa Erasmus+ saliente KA171 y PIMA permanecerá abierto durante 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

En Cádiz, en el día de la fecha

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización
Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X44AYHP47VPX3CUPGAIHFGQ	Fecha	29/04/2024 19:28:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X44AYHP47VPX3CUPGAIHFGQ	Página	1/1	